



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de octubre de 2013, al particular 11 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SERVICIO DE LEGALIZACIÓN DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL PROYECTO MUNICIPAL DE "REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MUSEO ARQUEOLÓGICO".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público, que regulan los contratos menores, visto el Informe del emitido por la Delegación de Urbanismo e Infraestructuras, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

Por todo ello **SE PROPONE**

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la Partida **10/151-A/227.06** del presupuesto general del Ayuntamiento de Jerez que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.225,00 €)** excluido el I.V.A. y de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.692,25 €)**, una vez aplicado el I.V.A.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a La mercantil ROTA ELECTRICIDAD Y MONTAJE, S.L.L. con CIF B-11391497, por un importe de **DOS MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO EUROS (2.225,00 €)** excluido el I.V.A. y de **DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (2.692,25 €)**, una vez aplicado el I.V.A., todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- De conformidad con el artículo 53 del TRLCSP, deberá publicarse en el perfil del contratante la adjudicación del presente contrato."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Urbanismo y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a once de septiembre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: R711N3613001PV5 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 15/10/2013
R711N3613001PV5	